



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Árgentina Poder Legislativo USHUAIA, 14 D I C 2016

VISTO la Resolución de Presidencia Nº 797/16; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se autorizó la colaboración por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000) a favor de la Sra. María Norma OYARZO D.N.I. Nº 18.648.537, a fin de afrontar gastos de una pronta operación.

Qué por error involuntario se ha consignado erróneamente el número de Documento Nacional de Identidad de la señora mencionada en el párrafo anterior.

Que por tal motivo, corresponde rectificar el artículo 1º de la Resolución de Presidencia Nº 797/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000), a favor de la Sra. María Norma OYARZO AGUILANTE, D.N.I. Nº 18.648.537, residente de la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en los considerandos".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el artículo 1°de la Resolución de Presidencia N° 797/16, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000), a favor de la Sra. María Norma OYARZO AGUILANTE, D.N.I. N° 18.648.537, residente de la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en los considerandos".

ARTÍCULO 2º.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 869/2016

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas